

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 1100131050152020035300, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien aceptó el desistimiento del recurso de apelación contra el auto de fecha 19 de marzo de 2021. Sírvase proveer.

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

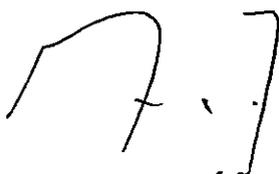
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 04 de noviembre de 2021.

En consecuencia, REQUIERASE a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto de 19 de marzo de 2021, en el sentido de notificar de manera personal del auto admisorio a la ejecutada Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Igualmente y para evitar futuras nulidades **NOTIFIQUESE DE MANERA PERSONAL** del auto de fecha 19 de marzo de 2021 a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

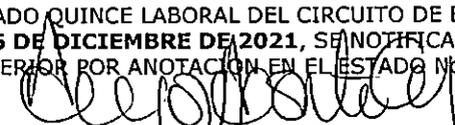
El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

NRS

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 045


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA